



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000147

Fecha: 22/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, consagra la derogatoria del nombramiento, cuando:

1.. “La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la constitución, la ley o el presente título”.

Mediante el Decreto número 2017070004445 del 10 de noviembre de 2017, se nombró en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses, a la señora **LEIDY MOSCOSO GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadana número **1.128.467.746**, en la plaza de empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, NUC Planta2000001485, ID Planta0020200101, planta de cargos pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP – adscrita a la Institución Educativa Manuel José Caicedo – Municipio de Barbosa de la Secretaría de Educación Departamental.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en provisionalidad, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo, manifestó por escrito la no aceptación de este.

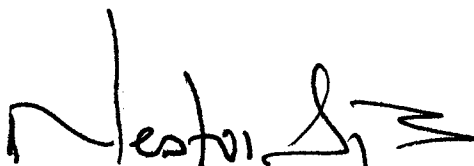
Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

“Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo”

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto número 2017070004445 del 10 de noviembre de 2017, mediante el cual se nombró en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses, a la señora **LEIDY MOSCOSO GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadana número **1.128.467.746**, en la plaza de empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, NUC Planta2000001485, ID Planta0020200101, planta de cargos pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP – adscrita a la Institución Educativa Manuel José Caicedo – Municipio de Barbosa de la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p><i>Martha Nelly Villada Escobar</i> Preparó y Proyecto: Martha Nelly Villada Escobar Profesional Universitario-01/11/2017</p> | <p>Revisó: <i>Teresita</i> Teresita Aguilar García Directora Jurídica</p> | <p>Revisó: <i>Iván de Jesús Guzmán López</i> Iván de Jesús Guzmán López Director de Talento Humano</p> | <p>Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo</p> |
|---|---|--|--|